

LA PUBLICIDAD

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y TELEGRAMAS

ECO FIEL DE LA OPINION Y VERDADERO DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE GRANADA Y SU PROVINCIA

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

PAGO ADELANTADO	Un mes	Tres meses	Ses meses	Un año
Granada	1.50 p.	4.50 p.	9 p.	18 >
Provincias	1.75 >	5 >	10 >	20 >
Portugal	2 >	6 >	12 >	24 >
Cuba y Puerto Rico	10 >	20 >	40 >	40 >
Unión Postal	10 >	20 >	40 >	40 >
Demás países	10 >	30 >	60 >	60 >

Num. 5 cénts.

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR-PROPIETARIO

FERNANDO GÓMEZ DE LA CRUZ

OFICINAS É IMPRENTA

RECOGIDAS, 2, GRANADA

TELEFONO 177.-APARTADO DE CORREOS 37

PRECIOS DE INSERCCIONES

PAGO ADELANTADO	1.ª plana.	2.ª plana.	3.ª plana.	4.ª plana.
Anuncios, línea, una vez, tipo 8	2 p.	1 p.	0.50 p.	0.45 >
Idem do espectáculos	5 >	2 >	1 >	0.50 >
Idem financieros ó de empresas	5 >	2 >	1 >	0.50 >
Idem mortuorios, línea	3 >	2 >	1 >	0.50 >
Reclamos, cada línea	10 >	5 >	2 >	1 >
Comunicados id. id.	100 >	75 >	2 >	4.50 >

REBAJAS EN LOS ANUNCIOS PERMANENTES

LA LUZ ELÉCTRICA

En el cabildo celebrado ayer, ha vuelto á ponerse sobre el tapete la, no ya debatida cuestión, porque esto sería decir bien poco, el asunto de más triste vida que se ha tratado en la corporación municipal: el alumbrado eléctrico que proyecta establecer la compañía Leblón.

En uno de nuestros anteriores números, nos ocupamos de esto, exponiendo consideraciones en favor del dicho proyecto y contra los abusivos acuerdos del municipio, que dictaban un criterio parcial y un espíritu de verdadera injusticia.

Lo mismo hoy que entonces, insistimos en que hay necesidad de terminar este asunto, hacia el cual dirigimos nuestros esfuerzos y nuestra constancia, haciendo presente que junto á la ley estarán los que como el Sr. Castilla defienden la razón y el derecho; derecho cada vez más olvidado, como sucedió en el dicho cabildo de ayer, donde á la pregunta hecha por el referido Sr. Castilla, de si tenían los vecinos de Granada por virtud de ley, opción á aprovecharse de los cables Leblón é instalar la luz en sus domicilios, se le contestó que era necesario pasara la proposición-pregunta, á estudio de la comisión respectiva, porque no en balde la mayoría de votos, sea ó no contraria á lo legislado, deciden en los acuerdos municipales.

Pasar á la comisión respectiva cualquier asunto ó proyecto, es condenarlo á oivido ó pasividad perpetua, y éste es de los que no lo permiten: nadie mejor que el siguiente discurso del concejal Sr. Castilla, pronunciado en la sesión del viernes de la semana pasada, puede probarlo. Dice así:

Señores Concejales: la extraordinaria importancia del asunto á que se refieren esas solicitudes, me obliga hoy á ocupar vuestra atención por algunos momentos; dispensadme si os molesto, y creed, señores, que cuando me dirijo á vosotros, cuando he pedido la palabra á pesar de lo refractario que soy á hablar en este sitio, tanto por mi absoluta carencia de dotes oratorias, como por mi deseo de no gastar inútilmente el tiempo, es por que la voz del deber me ordena que lo haga para llamar vuestra atención sobre esas solicitudes, sobre ese asunto que tanto afecta é interesa á Granada, y que tanto interesa también—y muy gravemente por cierto—á esta Excelentísima Corporación; y yo, señores, que por nada ni por nadie he desatendido ni desatenderé jamás las órdenes claras y terminantes de esa voz severa y á la vez sublime del deber, acudo hoy y me dirijo á vosotros, solo á ese fin, si quiera sea en forma ruda y con lenguaje tosco.

Heos aquí, señores concejales, ocupando nuevamente, como no podía menos de suceder, de la tan traída y llevada cuestión del tendido de cables eléctricos; héos aquí, nuevamente instados, nuevamente duplicados—y hoy ya, por una importante representación del vecindario de Granada,—para que resolvamos en definitiva si ha de concederse ó de negarse la autorización que una empresa ó sociedad legalmente constituida solicita para hacer dicho tendido de cables, y repartir por medio de ellos á los vecinos ó particulares que lo desean, la energía eléctrica que produzca en la fábrica que con autorización de este Ayuntamiento, tiene construida.

No es mi ánimo, señores concejales, al dirigiros hoy la palabra, influir poco ni mucho en el vuestro para inclinarnos en determinado sentido. Quisiera no tener necesidad de insistir en probaros el perfecto derecho que á esa sociedad solicitante—como á cualquiera otra que cual ella esté legalmente constituida; como á cualquiera ciudadano ó vecino,—asiste para pedir y para que se le conceda esa autorización ó permiso; ni tampoco quisiera tener necesidad de probaros la evidente injusticia, la evidente infracción legal, que cometeríamos al negársela.

Se trata, señores, de un asunto que hace largo tiempo conocemos todos; que ha tenido la virtud de apasionarnos cuantas veces se ha tocado; que se ha estudiado con exceso y se ha analizado bajo todos sus aspectos, y por consecuencia no hay entre todos nosotros ni uno siquiera, que no tenga ya respecto de él formado juicio. Cuanto pudiera alegarse en pró ó en contra de ese permiso; cuanto pudiera influir en uno ó en otro sentido, aunque no quepa dentro de los límites de lo aquí elegible, es ya de todos conocido y apreciado con uno ú otro criterio. Es pues ocioso y hasta estorbo por añadir que permisionos, intentar nuevamente armonizar las distintas opiniones y tendencias que respecto de este punto existen, dentro de la corporación municipal.

Pero á pesar de esto hay algo, señores concejales, en lo que seguramente todos coincidimos, porque todos somos por igual celosos del prestigio y buen nombre de esta Corporación, que tanto nos honra al acogernos en su seno; y ese algo es, señores concejales, la imprescin-

dible necesidad en que estamos de solucionar de uno ú otro modo este asunto, que tanto ha dado y está dando que hablar en Granada; este asunto, que hace más de un año viene arrastrándose penosamente de trámite en trámite, de diligencia en diligencia, de dilación en dilación, sino queremos que ese prestigio y buen nombre ruede por los suelos, como rodaría infaliblemente, si se dilatará siquiera un día más la contestación precisa y categórica á esa demanda, ó esa solicitud tan respetuosa y justa, que os dirige, una sociedad legalmente constituida y gran parte del vecindario de Granada.

Es preciso señores concejales, evitar á toda costa cuanto pueda redundar en desprestigio ó descrédito de esta Excelentísima Corporación; que al cabo, su crédito, sus intereses, no son otros que los del vecindario de Granada que nos trajo aquí honrándonos con sus votos, y puesto que aquí, todos sabemos lo que pensamos, y por qué lo pensamos; puesto que todos perseguimos el mismo fin, que es el bien del vecindario de Granada, no hay ya razón alguna que justifique nuevas dilaciones para dar la contestación que corresponda á las solicitudes presentadas. ¿Cuál será ésta? Ni lo sé, y hasta estoy por decir, que ni me importa. Pero sea concediendo ó sea negando lo solicitado por esos vecinos, acuerde hoy mismo el Cabildo lo que crea justo. Nada de nuevo-estudio; nada de nuevas discusiones; todo está ya estudiado; todo está ya dicho; votemos cada uno con arreglo á nuestro honrado criterio, terminando así de una vez el espectáculo lamentable que estamos dando á Granada. Y dicho esto, creo ahora de necesidad exponeros, cuál es mi opinión, cuál es mi criterio en este asunto, y después esperemos también siquiera sea brevemente para no molestar demasiado vuestra atención, las razones y los fundamentos legales que existen y que me hacen pensar así.

En cuanto á lo primero, es decir, á mi opinión, en rigor es casi inútil esponerla, pues ya varias veces la he manifestado en este sitio. Mi criterio en este asunto, es, ya lo sabéis, que el Ayuntamiento no puede en modo alguno negar ese permiso, que con tanta razón, con tanto derecho y tan respetuosamente se pide en esas solicitudes; por consecuencia en este sentido—votaré ahora y votaré siempre, en cuantos asuntos se presenten análogos ó parecidos.

En cuanto á lo segundo, ó sea las razones ó fundamentos que tengo para pensar y votar así he de decirlos que son de dos clases; unas de orden ó índole legal, pues dimanan de las leyes escritas, cuyo cumplimiento nadie puede eludir y mucho menos que nadie estas Corporaciones y otras de índole moral, pues dimanan de la igualdad, de la razón, de la estricta justicia; en una palabra; de las divinas leyes de la moral misma. Voy pues á exponeros ligeramente, algunos de estos fundamentos y razones.

La primera que acude á mi memoria y que seguramente á vosotros no ha de ocultarse, es la siguiente:

En sesión de 12 de Febrero de 1897, el Ayuntamiento concedió permiso á la sociedad E. Leblón y Compañía para construir una fábrica de producción de energía eléctrica. Con ese permiso, se construyó, como comprenderéis, y comprende todo el mundo y comprendía también el Ayuntamiento que dió el permiso, no solo para producir energía eléctrica, sino para repartirla; no solo para obtener un producto cualquiera, sino para sacarlo de la fábrica y distribuirlo, vendiéndolo después á cuantos lo soliciten.

Pero es el caso, señores concejales, que á esa sociedad no se le ha autorizado aun, á pesar de que lo viene solicitando desde hace tiempo, para que la energía eléctrica que produzca en su fábrica la pueda expendir, la pueda utilizar, repartiéndola como es de razón y de derecho entre los particulares ó vecinos que lo desean. Y es preguntado yo: ¿con qué derecho, con qué facultades puede el Ayuntamiento oponerse á que esa sociedad ejerza libremente una industria lícita que en nada perjudica el vecindario, pues antes al contrario lo beneficia en gran manera? Con ninguna, pues nunca puede tener derecho ni facultades un Ayuntamiento, para impedir el libre ejercicio de las industrias; para impedir que el individuo, el vecino, el ciudadano, busque los géneros ó productos que necesite, allí donde más le acomode ó le convenga. ¿cómo ha de tener un Ayuntamiento facultades y derecho, para infringir las leyes que tan clara y terminantemente garantizan el libre ejercicio de las industrias y ese derecho del ciudadano?

No, señores concejales; no tenéis derecho, no digo para negar, sino aun siquiera para retrasar, la autorización que tan respetuosamente solicitan la sociedad E. Leblón y Compañía y esa respetabilísima representación del vecindario de Granada en sus respectivos escritos.

Y si no tenéis derecho, si no tenéis facultades para poner trabas al libre ejercicio de esos indiscutibles, ¿Porqué lo hacéis? ¿Es que tenéis para ello alguna razón que á mí se me oculta? No, que nunca pudo haber razón para sinrazón tan manifiesta. ¿Tenéis por lo menos algún motivo para retrasar de tal modo ese permiso? ¡Ah! señores concejales, desde luego que lo hay; bien lo sabéis vosotros, bien lo sabe Granada, y por lo tanto es inútil que yo os lo diga.

Pero hay más, señores concejales. Habiendo reconocido el Ayuntamiento que esa fábrica que con su autorización construyó la sociedad Leblón, era, no solo para producir energías eléctricas, sino también para distribuir las, no puede hoy, legal y razonablemente procediendo, negar ni retrasar el permiso solicitado. Y que el Ayuntamiento ha reconocido que la energía eléctrica producida en la fábrica de los señores Leblón y Compañía, tenía necesariamente que repartirse y distribuirse entre los vecinos de Granada que lo solicitaran, sin que nadie á ello pudiera oponerse, lo

demuestra, lo prueba, el acuerdo tomado en la sesión de 12 de Febrero de 1897 que á la letra dice así. «En vista del expediente instruido á instancia de don Joaquín Puigcarbó en representación de los señores E. Leblón y Compañía para establecer una fábrica para la producción y distribución de energía eléctrica por el sistema de canalización, se concede la autorización solicitada por el representante de la casa Leblón para construir, la fábrica para la producción de energía eléctrica; cuyo edificio se hará bajo la inspección del arquitecto municipal; y respecto á la distribución, para la que exige canalizar varias calles, que se nombre una ponencia compuesta de los señores López Saez, M. Adame y Benitez, que fije la forma y condiciones en que ha de hacerse, las cuales servirán de norma de conducta para todas las fábricas de la misma clase»

Es pues claro y evidente, que el Ayuntamiento tiene reconocido que la Sociedad E. Leblón y Compañía, había de repartir ó distribuir la energía eléctrica producida en su fábrica, en el mero hecho de acordar que una ponencia compuesta de tres señores concejales fije las bases á que se ha de ajustar el tendido de los cables necesarios para ello. Porque, ¿á qué señalar ó fijar esas bases, si luego no se ha de permitir hacer el tendido de cables? Pues demasiado sabéis que permitirlo con las restricciones que lo habeis hecho, es lo mismo que no hacerlo.

Y no se diga que el conceder en principio el Ayuntamiento en la sesión citada del 12 de Febrero del 97 el permiso para tender los cables era solo para el alumbrado público, pues ni entonces se podía hablar con fundamento de ese alumbrado público, ni hoy tampoco todavía, dado el incompleto que aun existe.

Y que ase acuerdo del Ayuntamiento autorizaba á la sociedad Leblón no solo para construir su fábrica de electricidad sino también para dedicar esta al alumbrado particular, lo demuestra de modo contundente el recurso de alzada que en contra de ese acuerdo interpuso la Compañía General de Electricidad, apoyándose falsamente sin duda, pero apoyándose al fin, en ese privilegio ó exclusividad que dice tiene concedido para monopolizar el alumbrado particular;

Recurso de alzada que nunca hubiera interpuesto la Compañía General de Electricidad, si el permiso ó autorización concedida á los señores Leblón y Compañía para construir su fábrica de producción de energía eléctrica y distribución de la misma, hubiera sido solo para el alumbrado público.

Pero aun hay más, señores concejales; habiendo concedido el Ayuntamiento permiso á otra sociedad ó empresa, para que tienda sus cables y pueda dar libremente luz eléctrica á cuantos particulares ó vecinos la pidan no hay razón, no hay derecho, para uegar esa misma autorización á otra sociedad ó empresa tan legalmente constituida y tan respetable como aquella, á la que se le concedió, con grave peligro del vecindario, y no poco detrimento del ornato público; pues todos estos males traen consigo el sistema de cables aéreos en la forma que en Granada se ha hecho ese tendido.

Verdaderamente, señores concejales, y dicho sea entre paréntesis, es bien extraño y se presta á muchas y muy tristes consideraciones, que conceda el Ayuntamiento esa autorización á una Empresa que hasta ahora ha faltado á la mayor parte de las bases de dicha concesión y hoy se vacile siquiera en conceder ese mismo permiso, esa misma autorización, á otra Empresa que se ajusta á las bases que ya le ha fijado el Ayuntamiento.

Pero todavía hay más; y esto sería interminable si no temiera molestaros demasiado. Habiendo concedido ya el Ayuntamiento en la sesión de 17 del actual la autorización correspondiente para que la Sociedad E. Leblón pueda tender sus cables por el sistema de canalización, no tenéis ya razón ni derecho alguno para impedir que esa misma Sociedad suministre la luz eléctrica á los particulares ó vecinos de Granada. El Ayuntamiento podrá tener facultades para permitir ó no que se canalice la vía pública, pero nunca las tiene para impedir que á los particulares se dé el alumbrado que deseen, ni para que éstos lo tomen ó compren en el establecimiento que tengan por conveniente. El Ayuntamiento nunca puede tener facultades para prohibir el libre ejercicio de las industrias, ni para establecer monopolios odiosos, pues tanto lo uno como lo otro, sobre lesionar gravemente los intereses ó derechos de los vecinos ó ciudadanos, está terminantemente prohibido y condenado por las leyes.

Ahora, señores concejales, voy á permitirme exponeros si quiera sea á la ligera, algunas de las principales disposiciones legales que corroboran ó confirman mi opinión en este asunto.

En primer lugar, tenemos los decretos de las Cortes de 6 de Agosto de 1811 y 8 de Junio de 1813, en los que se declara de modo terminante y categórico, que el ejercicio de las industrias es libre; precepto que más tarde fué declarado vigente por la Ley de 2 de Diciembre de 1836.

Después, tenemos los Reales Decretos de 30 de Noviembre de 1838 y 26 de Enero de 1850 en los que se recomienda mucho á los Ayuntamientos y demás autoridades que no pongan dificultades al establecimiento y explotación de las industrias, encareciendo además las ventajas de la libertad de éstas.

Después, nos encontramos con la Constitución del Estado, cuya Ley en su artículo segundo, declara que el ejercicio de las industrias es libre

La Real Orden de 17 de Abril de 1877, declara que si bien la Ley municipal confiere á los Ayuntamientos la gestión del servicio de alumbrado como de su exclusiva competencia, debe entenderse que se refiere al alumbrado público; y no al privado, puesto que la Ley municipal, concede á los municipios la dirección y gobierno de los intereses de los pueblos, pero no la de los particulares; pues esto sería

consagrar el principio socialista de la absorción del individuo por el municipio.

La Real Orden de 11 de Junio de 1879, consigna la misma doctrina que la anterior y además declara, que se excede un Ayuntamiento otorgando á una Empresa el alumbrado privado y se excede también otorgándole este privilegio exclusivo; pues semejante concesión es opuesta al principio de la libertad de industria garantido por los decretos de las Cortes de 6 de Agosto de 1811, y 8 de Junio de 1813, y el artículo 137 de la Ley Municipal.

La Real Orden de 16 de Febrero de 1881, declara que los Ayuntamientos no pueden oponerse á la realización de las obras necesarias para la buena explotación y funcionamiento de las fábricas (se refiere á una de gas para alumbrado) pues sus facultades se limitan únicamente á evitar por la adopción de reglas oportunas que se produzcan peligros; y si un Ayuntamiento niega de plano la autorización pedida para el debido movimiento de una fábrica, se excede de sus atribuciones, é infringe las leyes que garantizan la libertad de industria.

Confirma también esta doctrina, la Real orden de 8 de Enero de 1884 en la que el excelentísimo señor marqués de Sardoal, entonces ministro de Fomento, declara que siendo varias las reclamaciones que han llegado al Ministerio sobre la oposición que suele hacerse al establecimiento y explotación de nuevas industrias, el ministro de Fomento está llamado en primer término á hacer desaparecer y á prohibir esas oposiciones ú obstáculos; para lo cual, es preciso que se procure allanar dificultades que al industrial se le ofrecen con la lentitud en la tramitación de los expedientes y por la sistemática oposición en ciertas personas y corporaciones á dar impulso á alguna industria. (Se refiere esta Real orden precisamente á fábricas de producción de gas y energía eléctrica). Por lo tanto, sigue diciendo, es preciso adoptar las medidas conducentes á este objeto, sirviendo de base para ello las siguientes disposiciones que, así las autoridades provinciales como las municipales, deberán tener presentes cuando se solicite el establecimiento ó explotación de alguna industria. En su consecuencia, S. M. el Rey ha tenido á bien resolver: Que las autoridades provinciales y municipales, procurarán por todos los medios posibles el planteamiento y desarrollo de las industrias, sin poner otros obstáculos que los que en las leyes se establezcan, procurando la mayor brevedad en la tramitación de los expedientes que se formen con este objeto, y que las autoridades solamente podrán prohibir las instalaciones de las ciudades industrias, dentro de las poblaciones, en los casos siguientes: 1.º Cuando la industria pueda perjudicar á la salud pública. 2.º Si hubiere peligro de incendio, y 3.º si otras leyes anteriores lo prohibieran taxativamente.

Después, con fecha 4 de Mayo de 1886, se dictó una Real orden en la que se declara que los Ayuntamientos no pueden acordar que una Empresa monopolice el alumbrado particular, aparte de otras razones, consignadas en las disposiciones anteriores, porque no sería dar ventajas á esa Empresa sobre otras para acudir á la subasta del alumbrado público.

La de 10 de Diciembre de 1891, que reconoce y declara las ventajas de la competencia en la producción de la energía eléctrica para alumbrado y los inconvenientes del monopolio.

Por último, y por lo que se refiere á ese privilegio ó exclusividad, que se dice fué concedido por Ayuntamientos anteriores á la Compañía general de Electricidad, y que algunos de vosotros estáis pareciendo que queréis ratificar, os citaré la ley de 30 de Julio de 1878, la cual determina, que para obtener derecho á la explotación exclusiva de una industria, es necesario que la industria é explotación sea, por lo menos, única en los dominios españoles. Pero que ese privilegio ó exclusividad, sólo podrá obtenerse al concederlo el Gobierno de S. M.; y esto, ajustándose á las formalidades ó procedimientos que se establecen y marcan en el título 3.º de esta ley.

Ya véis, señores concejales, cómo las disposiciones legales vigentes que á este asunto se refieren, todas de acuerdo y de modo clarísimo y terminante, garantizan la libertad de industria, y condenando los monopolios, los privilegios y las exclusivas, declaran que los Ayuntamientos se exceden de sus atribuciones, infringen las leyes, y van contra los sagrados derechos del individuo, siempre que pongan alguna dificultad, alguna traba, al derecho indiscutible del fabricante para expendir sus productos, y al del individuo ó particular para comprar los que necesite donde tenga por conveniente.

Y no sólo, señores, son estas leyes las que lo preceptúan. Consultad vuestras conciencias; acudid sin prevención á una á vuestro honrado y clarísimo criterio, al recto sentido, á la estricta razón, á la más elemental equidad, y veréis como los claros y expresivos preceptos de esas leyes que están al alcance de todo el que de buena fe las consulta, os dicen de modo elocuentísimo, que esa autorización que os piden vuestros conciudadanos para el libre ejercicio de uno de sus derechos, no podéis negarla, no podéis retrasarla.

¿Qué más he de decirlos, señores concejales? Creó haberos probado cumplidamente, que la ley, la razón y hasta la más elemental equidad y buen sentido, imponen necesaria, indispensablemente, que esta Corporación conceda el permiso que en esas solicitudes se interesa. Cuantas razones añadidas á las ya expuestas, las creo inútiles; cuantos argumentos sume á los ya dichos, los juzgo ociosos, pues, si como espero, deseáis seguir la senda ó pauta que tan de acuerdo os marcan la ley, la razón y la justicia, basta y sobra con lo dicho para que por unánimidad concedáis el permiso solicitado. Si por el contrario, lo que no espero, apreciaciones equivocadas, tendencias ó intereses de cualquier género, que yo no he de permitir calificar, sobreponen su influencia á la que en

vuestros espíritus pueda ejercer la voz de la razón, cuanto he dicho y cuanto pudiera decir, sería impotente para haceros variar de criterio.

Hé terminado, por lo tanto; permitidme sin embargo, señores, que al concluir repita una vez más el ruego que os dirijí al empezar á usar de la palabra. Terminemos de una vez este enojoso asunto; quitemos pretestos á la maledicencia, para que con razón ó sin ella, nos zahiera, fustigándonos con maliciosas interpretaciones; tengamos cada uno el valor de nuestras opiniones, y resolvamos definitivamente ahora mismo tan debatida cuestión, pues así lo demandan el decoro y buen nombre de este Ayuntamiento.

PAREJA MIXTA

Desde el primer sollozo de la cuna, dos hadas siguen mi camino errante; una blanca, locuaz y rozagante; otra oscura, silenciosa y bruna.

Delante va la blanca, en mi fortuna, por los prados que alegra el sol brillante; por los yermos, la negra va delante al turbio rayo de la triste luna.

Aquella, de cansancio dolorida deja mi planta; compasiva y fuerte ésta á la paz y al sueño me convida.

—¿Quién sois, les digo, espectros de mi suerte? —Yo, responde la Blanca, soy la Vida.

—Yo, responde la negra, soy la Muerte.

FEDERICO BALART.

Granada al día

La ocasión es muy crítica para Cuba, dice el *Journal des Debats*, tratando del planteamiento de las reformas; pues se le ofrece la última, en que puede equivocarse. Si España despues de haberle dado cuanto puede otorgar; no consigue pacificarla, no le quedará otro remedio que seguir la guerra hasta que la revolución ó ella se aniquilen. Todo parece indicar que los españoles no cederán y aunque los rebeldes para no ceder tampoco cuentan con el auxilio de los yankees en forma de intervención como ese caso no llegará tan pronto, lo seguro será la destrucción de cuanto existe en Cuba.

Y si, eternizándose la guerra, diesen los insurrectos ocasión á un conflicto entre España y los Estados Unidos, cuyas pretensiones son conocidas, Cuba sería la primera víctima de la lucha.

No es creible que los cubanos, quieran prolongar los estragos de la lucha en su país y exponerse á caer bajo la dominación de un pueblo que no se ha mostrado nunca benévolo con los elementos latinos de América, en tanto que España les brinda hoy con una dominación juramente nominal. Por eso diremos, en conclusión que los actuales momentos y despues de las concesiones hechas por el metrópoli, de los cubanos será la responsabilidad de cuanto pueda sucederles, si desaprovechan la ocasión que les brinda el destino, y no satisfechos con la autonomía, prolongan la lucha en vez de ponerla término en seguida.

Un robo.

Ayer á las diez de la mañana, se presentó en la inspección del Campiello don Juan Triviño, denunciando que al abrir el portal que tiene alquilado en la Acera del Casino, para su establecimiento de relojería, observó la falta de diez relojes negros de señora, otros diez de níquel ordinarios y diez y nueve de diferentes metales, que le habían entregado otras tantas personas, con objeto de que los compusiera.

Para penetrar en el establecimiento referido, abrieron los cacos un agujero por el portal de la casa contigua, que está desalquilada.

Entre los escombros encontró el Sr. Triviño, una cuchilla de las que sirven en las tiendas para cortar queso ó jabón.

La cerradura de la puerta de salida de la casa desalquilada, no está fracturada.

El juez de instrucción de Ugijar, llama á Diego Lorenzo García, Nicolás López Expósito, Juan y Francisco Lorenzo Fernández y Francisco Lorenzo García.

El día 15 del corriente, á las doce de la mañana, celebrará junta gene-

ral en la alcaldía de Atarfe, los labradores que utilizan en riegos las aguas de la acequia denominada *Acequia*, con objeto de discutir algunos asuntos relacionados con el régimen de la comunidad.

La Gran-Via.

Sabemos que el acaudalado banquero D. Manuel Rodríguez Acosta, ha cubierto el número de acciones necesarias a cubrir la totalidad de las emitidas por la Reformadora Granadina.

Al tener noticia de la loable determinación del Sr. Rodríguez Acosta, queremos ser de los primeros en el elogio para el desinteresado hijo de esta capital, que merece bien de ella.

Con inmenso gusto vemos realizado lo que hace días se vino dando como probable, y tanto más cuando no hace tampoco muchos, un periódico local se ocupó del asunto, lamentando la inercia en que se hallaba y su falta de vitalidad.

Nuestro aplauso al Sr. Rodríguez Acosta; nuestra enhorabuena a don Juan Rubie Pérez, incansable paladín del proyecto.

Lectura para un mes.

La halarán nuestros abonados en el número de hoy, porque para dar cabida a los muchos originales que teníamos en cartera, hemos hecho el sacrificio de retirar todos los anuncios de la cuarta plana.

En Quentar se suicidó anteaer Encarnación Callejas Garrido, siendo encontrada por su familia pendiente de una sogá que habla amarrada a una viga de la habitación donde estaba el cadáver.

Dícese en el pueblo que la Encarnación Callejas padecía con frecuencia accesos de enagenación mental.

Ha fallecido el ilustrado y digno juez municipal del distrito del Campillo de esta ciudad, don Mariano Alonso Castillo.

Tenia el difunto muchos amigos y grandes simpatías, habiendo sido por ello muy sentida su muerte.

Al entierro que se verificó ayer tarde, concurrió un número considerable de personas.

Uaimos nuestro sentimiento al que embarga a la distinguida familia del finado.

Dice un colega local que una compañía francesa está en inteligencia con la sociedad concesionaria del tranvía de esta ciudad, para ejecutar cuanto antes las obras de construcción del mismo, a cuyo fin, afirma, que ya se ha constituido un depósito en la sucursal del Banco de España, por valor de 30 000 pesetas.

Mañana se verificará en el hotel Washington, el banquete con que piensan obsequiar al pintor granadino Sr. Latorre, muchos de los numerosos amigos que tiene tan distinguido artista.

En la iglesia de nuestra Patrona la Virgen de las Angustias, ha sido bautizada una preciosa hija del director de la compañía que actúa en el teatro Principal, D. Francisco Fuentes.

Fueron padrinos la actriz senora García y el marqués de Premio Real.

La Tesorería de Hacienda de esta provincia ha declarado incursos en el apremio de primer grado, a los contribuyentes por territorial, industrial, carruajes de lujo y canon por superficie de minas de la primera zona de esta ciudad, que resultan en descubierta en el segundo trimestre del actual ejercicio económico.

De real orden ha sido autorizada la Comisión provincial, para hacer por administración el servicio de bagajes en toda la provincia, en virtud a que no se presentaron licitadores en las dos subastas celebradas.

El alcalde de Freila ha solicitado del Gobernador civil, que no se incluyan en el plan forestal, los montes de dicho pueblo, por haber sido declarados de propiedad particular, según sentencia del tribunal de lo contencioso-administrativo.

El Gobernador civil ha dispuesto que el día 6 de Febrero próximo, se proceda al deslinde de las servidumbres pecuarias del término de Caparraca.

Por real orden del ministerio de Fomento se ha decretado la caducidad de la concesión otorgada por el Gobernador civil a D. Leopoldo Egulaz Yanguas, para constituir en colonia agrícola la finca denominada *Alcauca*, que posee en término de Ventas de Zafarraya, no teniendo, en

su consecuencia, dicho señor, derecho a los beneficios que concede la ley de 3 de Junio de 1868.

La dirección general de Administración ha comunicado al Gobernador civil una real orden, por la que se concede a la Comisión provincial, la autorización que tenía solicitada, para adquirir por administración los artículos necesarios a los establecimientos de Beneficencia, en el actual año económico.

El Delegado de Hacienda ha prevenido a los alcaldes, que ingresen en la primera quincena del corriente mes, las cantidades que adeuden por el concepto de consumos.

Si no lo verifican en el plazo indicado, se sacará el servicio de referencia a subasta pública, y se exigirán a las corporaciones morosas las responsabilidades consiguientes.

Sucesos.

En la cuesta de San Gregorio tuvieron cuestión anteaer, Dolores Hernández Villena y María Josefa Alvarez Ramos, resultando la primera con una herida en la nariz.

Dolores Hernández fué conducida al arresto.

También ingresó en el mismo establecimiento, Juan Lara, el cual hirió de golpe con una piedra a José Gómez Aguilera. Este fué curado en la casa de socorro.

Frente al correo fué herido en la garganta, a la una de la madrugada de ayer, por un disparo de arma de fuego, Joaquín Gómez González.

Dice éste que no conoce al individuo que le disparó, y que no tuvo con él cuestión de ningún género.

Ingresó el herido en la casa de socorro.

El representante en Granada de la acreditada compañía de seguros sobre la vida, denominada *La Urbana*, don Francisco del Saz Abarjón, ha tenido el recuerdo, que le agradecemos mucho, de enviarnos el magnífico almanaque de pared que la citada compañía reparte anualmente como anuncio.

Anteaer, al terminar los ejercicios piosos que se celebran en el convento de Santa Paula en honor de Nuestra Señora de Belén, a uno de los seises se le cayó la zambomba que había estado tocando, haciéndosele pedazos.

Un profesor de la capilla increpó duramente por esta causa al muchacho, produciéndose entonces bastante alarma y confusión, tanto en la comunidad como entre la numerosa concurrencia que asistía al templo.

Oposiciones.

Ayer empezaron los ejercicios de oposición a las Notarías vacantes en el territorio de esta Audiencia.

Actuó solamente uno de los opositores.

El tribunal lo componen el magistrado don Marcelino Serrano, los catedráticos de la Universidad don Agustín Hidalgo y don Francisco Blanco Constán y el decano y secretario del Colegio Notarial, don Francisco Sánchez Castro y don Abelardo Martínez Contreras.

Mañana empezarán en el negociado de quintas del Ayuntamiento de esta ciudad, las operaciones para el alistamiento de los mozos del reemplazo del año actual.

Los poseedores de bienes inmuebles, cultivo y ganadería, deberán presentar en todo el mes de Enero actual, relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido sus respectivas riquezas.

Pasado el mes referido, no se admitirán dichos documentos, ni surtirán efecto alguno las reclamaciones que hagan los contribuyentes, contra las cuotas que se le siguen.

Durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, aplicarán todas las estaciones telegráficas, para el cobro de tasas de los telegramas internacionales, el equivalente de una peseta treinta y dos céntimos por franco.

Vacantes.

La *Gaceta* lo anuncia para cubrir 110 plazas vacantes en la Península y en Ultramar de Médicos directores de baños y aguas minero medicinales. Dichas plazas se proveerán en propiedad y las resultas con supernumerarios, quedando anulados todos los nombramientos de médicos interinos.

También están vacantes y pueden ser solicitadas por los militares que hayan servido más de cuatro años en activo, las plazas de vigilantes de segunda de las cárceles de Córdoba, Aguilar, dos de Bujalance, una de Castro del Río, Cabra, Hino-

josa, cuatro de Luceña, dos de Montoro, dos de Montilla, una de Posadas, dos de Priego, una de la Rambla y dos de Rute.

Están vacantes las plazas de secretario y suplente del juzgado municipal de Juviles.

Se proveerán por concurso en el término de quince días.

Se encuentra vacante la plaza de secretario del ayuntamiento de los Ogijares, que ha de proveerse por concurso en el término de treinta días.

Duros falsos.

Circulan en Alcoy, con el cuño de 1888. Se distinguen de los legítimos en el sonido y en que es basto el cordoncillo.

El general Primo de Rivera consultará la voluntad de los soldados que desde Filipinas regresen a la Península; y si los hay que quieran ir a seguir sirviendo en Cuba, estos desde Barcelona embarcarán para la gran Antilla.

Las impresiones son de que el número de voluntarios será reducido.

Pérdida de un certificado.

Digno de que moleste su atención el Sr. Director general de Correos y el Administrador del ramo en esta provincia, es el caso siguiente:

Con fecha 18 de Agosto del año anterior, se entregó en las oficinas de correos de Granada un certificado dirigido a don Francisco Bagueer, de Barcelona, y como sufriera extravío, dentro del plazo de un mes el remitente hizo la oportuna reclamación, que todavía no ha sido satisfecha, no obstante haberse puesto el hecho en conocimiento del Director general por carta del 10 de Diciembre último y haber transcurrido cerca de cinco meses.

No se nos alcanza cuáles puedan ser los motivos de esta negligencia, que solo sirve para desacreditar a la administración pública y perjudicar los intereses de los particulares, a quienes no queda otro recurso que lanzar sus quejas, sin esperanzas de que sean atendidas.

La licencia absoluta

Los individuos del segundo reemplazo de 1895 que habiendo servido en cuerpo activo, tienen derecho a reclamar su licencia absoluta, pueden hacer esta reclamación por conducto de los alcaldes de los pueblos en que residen, sin que les exija gratificación alguna.

Para ello es condición precisa la devolución del pase que obra en poder de aquellos, sin cuyo documento no se les entregará la referida licencia.

A los estudiantes

Según anuncios de la Secretaría general de la Universidad Central, los estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras, deben presentar los resguardos provisionales de sus matriculas, para cangearlos por las inscripciones definitivas; y los que nominalmente son citados, cursantes de las Facultades de Derecho, Medicina, Farmacia y Ciencias, deben presentarse a subsanar los defectos que aparecen en sus expedientes académicos, en los plazos que se les señalan, bajo apercibimiento de quedar sin matriculas los que no lo efectuasen.

Para los que viajan

La Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante ha dispuesto que a los trenes de mercancías se agregue un coche mixto de primera y segunda clase.

En la línea de Belmez a Córdoba, y desde el 7 del actual, hay dos trenes diarios, que salen de aquel punto de la sierra a las 5'55 de la mañana, y 6'35 de la tarde, y llegan a Córdoba a las diez de la noche, y 10'43 de la mañana; saliendo de aquella capital a las 5'30 de la madrugada y 4'46 de la tarde, para llegar a Belmez a las 8'44 de la mañana y 9'43 de la noche. Las estaciones comprendidas desde Córdoba al término de la línea, son las siguientes: Balanzona, Obejo, Vacar, Alhondiguilla, Espiel, Villanueva del Rey y Cabeza de Vaca. En la línea de Marchena a Córdoba, habrá también dos trenes, saliendo de esta capital uno a las 10'50 de la mañana, y el otro, a la 1'56 de la madrugada, y llegaran a Marchena a las 3'10 de la tarde y 6'17 de la mañana. Esto resulta de la marcha publicada por la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Nuevo uniforme

Ya está resuelto por el Ministerio de la Guerra lo relativo al uniforme que de aquí en adelante han de usar

los jefes y oficiales de infantería. Difiere muy poco del que se lleva en la actualidad. La variación consiste únicamente en que desaparece la cordonera de la guerrera.

Billetes falsos.

Circulan bastantes de la emisión de 24 de Julio de 1893, de 100 pesetas, distinguiéndose de los legítimos en lo siguiente:

En los falsos, el busto en blanco que se vislumbra al trasluz aparece un tanto confuso y con manchas blancas, como si tuviera coleta.

El número 100, que tambien se distingue al trasluz, aparece en tintas blancas, sin tener el sombreado obscuro. La cara de Jovellanos figura ser un poco más abultada. La cenefa del reverso no tiene perfección en las cadenas, y los medallones están mal hechos.

No son de un solo papel, sino de dos. El número de orden es muy alto, llegando algunos a nueve y pico millones.

La señal más práctica y de más fácil comprobación para la generalidad, poco acostumbrada a ver los billetes, es que los hilos, que en los legítimos son tales hilos, en los falsos están imitados, bastando pasar el dedo húmedo sobre ellos para hacerlos desaparecer.

Los cereales

Continúa descendiendo la importación de cereales. En Noviembre han despachado las Aduanas 5.299.846 kilogramos de trigo contra veinte millones 244.816 en el año anterior, 4.577.030 de cebada, 1.919.438 de centeno, y 5.535.482 de maíz, en junto, 12 millones 31.950 kilogramos de las demás clases de cereales frente a 24.917.267 en igual mes de 1896.

Los derechos de Aduanas devengados en Noviembre de 1896 por dicha importación ascendieron a tres millones 222.066 pesetas y a 1.065.889 en este año.

Para cazar gorriones

Se toma un buen puñado de trigo y se sumerge en alcohol, y en él se tiene un buen rato. Se saca después, se deja escurrir y se esparce en sitio conveniente.

Los gorriones lo comerán, pero bien pronto será facilísimo cogelos con la mano, «y ave que vuela a la cazuela.»

Servicio de la Plaza para hoy. Parada, Córdoba.—Jefe de día, don Pedro Breau Abellán, comandante de Santiago.—Imaginería, don Fernando López Dominguez, coronel de Artillería.—Visita de hospital y reconocimiento de provisiones, Artillería, primer capitán, don Alfonso Carrillo y Sánchez de Tovar.—Paseo de enfermos, Artillería.—De orden de S. E., el capitán mayor de plaza, Arcadio Zamora.

Afección del hígado, intestino grueso y catarro del estómago.

Certifico que después de recurrir a muchos remedios y consejos médicos para curarme de crueles sufrimientos del hígado, intestinos y estómago, me sometí a tratamiento con las píldoras antidiarréicas del doctor HEINZELMANN. La digestión arruinada hacia años se hizo normal desde las primeras píldoras que tomé. A los veinte días de tratamiento con las píldoras del doctor HEINZELMANN, estaba completamente curado y mi digestión mejor que nunca, así el hígado y estómago. Agradecido me suscribo.—Capitán José Ernesto Leivas.

Precio del frasco, pesetas 3'90.—Agente en Granada, Francisco de P. Galvez, Mesones 81, farmacia.

EN EL AYUNTAMIENTO

Bajo la presidencia del alcalde accidental, don Fernando Medina Fantoni, celebró ayer sesión ordinaria el Ayuntamiento, asistiendo los señores Horques, Torres, Perales, Afán de Rivera, Montealegre, Gómez (don Manuel), Rico, Sansón, Duarte, Castilla, Benavides y López (don Torcuato).

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se autorizó licencia por un mes al Sr. D. Eduardo Gómez Ruiz, para ausentarse de esta capital, en vista de lo cual, queda desempeñando la Alcaldía el Sr. Medina. Se aprobaron varios presupuestos para obras y se concedieron socorros al sargento procedente de Filipinas Pedro Delgado Sánchez y a los soldados José Fernández Cara y Antonio García Ortega, procedentes de la Gran Antilla.

El Sr. Torres rogó a la Alcaldía que evite los abusos que vienen cometiendo los cocheros de punto, au-

mentando las tarifas de este servicio. El Sr. Lopez (D. Torcuato), interesó la baja del precio del pan, la limpieza de las calles y la continuación de las obras públicas que han quedado paralizadas en la ciudad.

El Sr. Castilla presentó una moción que apoyó en un enérgico discurso, pidiendo que las instalaciones que para la luz eléctrica del servicio particular, se pudean hacer en su día, se hagan indistintamente de lo Compañía general ó de la del Sr. Lebón.

Intervinieron en este debate los señores Duarte y Perales, y se puso a votación nominal lo propuesto por el Sr. Castilla.

Votaron en contra los Sres. Perales, Torres, Rico, Afán de Rivera, Horques, Sansón, Benavides, Duarte, Gómez (don Manuel) y el presidente, y en favor, los Sres. López y Castilla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Eran las tres y cuarto de la tarde.

DE TEATROS

La obra puesta anoche en este teatro, *El bajo y el principal*, llevó, apesar del mal tiempo, un público numeroso porque se trataba de un estreno.

En espacio en nuestras columnas para ocuparnos de ella con la extensión que deseáramos, nos limitaremos a hacer breves consideraciones.

El bajo y el principal es una más, de las que la moderna corriente literaria lleva a la escena.

Hay realismo bien estudiado y hecho; sin caracteres de violencia, se soluciona compensando la eterna cuestión de clases, el desprecio y las ideas erróneas que los de arriba tienen sobre la honra y los sentimientos de los de abajo, con la nivelación que por derecho de conquista, dan la probidad y el trabajo en el aspecto moral de la sociedad humana.

El arreglo hecho por el Sr. Villegas del original escrito en alemán, tiene condiciones muy aceptables; sin embargo, adolece de tibieza y el diálogo es a veces frío y desmayado.

Para el aspecto cómico ha introducido varias figuras que huelgan por completo y cuya presencia es inexplicable: personajes que existen porque sí, porque el autor lo quiso y que no siendo necesarios se les ve huir de la acción en que descansa la comedia.

En realidad no tiene cualidades para éxito; solo sí para fijar la atención y obtener lo que se llama un *succés d'estime*.

El desempeño, hecho con amor por la señorita Moreno, Fuentes y Rivalles; viéronse momentos de inspiración y conocimiento del género representados.

Los demás actores cumplieron con su cometido; con lo que el respectivo papel buenamente permitía, no descomponer el cuadro.

Respecto al debut de nuestra paisana la tiple Sra. Galván, en el teatro Real de Madrid, dice un periódico:

La señora Galvany interpretó anoche el papel de Lucía con bastante acierto. La voz que posee esta artista es de poco alcance, como ocurre a casi todas las tipos ligeras, pero es muy afinada y de timbre agradable. Con esto no queremos decir que sea una notabilidad, y que la empresa del regio colicoo haya encontrado su salvación en la señora Galvany. Pasó sin grandes aplausos el acto primero de la ópera; aconteció igual con el segundo; pero al llegar el último, cantó la *cavatina* con verdadera maestría, *picó* con arte las notas de la *fermatilla*, y el público, entusiasmado, prodigó a la debutante una ovación grande, quizá mayor de la que esperara la artista.

En resumen, la señora Galvany gustó a la concurrencia.

SERPENTINAS

Las más superiores, 20 pesetas el millar.—Dos serpentinas, 5 céntimos. Se venden en el Tinte del Aguila.

PARA CENAR BIEN

LA MONTILLANA

Donde se sirven a todas horas los más exquisitos manjares y las mejores bebidas que se reciben en Granada. Valdepenas de las renombradas bodegas de D. José Mompó. Esquisitos aguardientes de puro vino, de Rute, Cazalla y la Alpujarra. La sin rival cerveza de F. Dam, de Barcelona, Imperial de la Estrella. Servicio a domicilio.—Teléfono, 21.

Periódicos viejos para envolver a 5 pesetas los 11 y 12 kilos, en esta imprenta, Recogidas, 2.

Correo de anoche

Lo que dice la prensa

El Globo. Afirma que los liberales no tardarán en cumplir debidamente sus compromisos políticos saliendo todas las cuentas pendientes.

«El resultado de éstas—añade—no podrá ser más favorable.

Se ha aplicado tarde el remedio a los males; pero se ha aplicado.»

El Progreso. Condena los trabajos de los republicanos que se preparan a luchar en las próximas elecciones.

Dice que más fecundos y más benéficos serían sus trabajos si se dedicaran a la propaganda revolucionaria en el periódico, en el meeting, en el libro, en el club y donde haya elementos para el caso.

El País. Dice en su número de hoy que procede levantar la bandera revolucionaria para que se acojan a su sombra todos los republicanos.

Vengan todos—añade—sean quienes fueren; sin la revolución es imposible la república.

El Liberal. Llama la atención del gobierno sobre la cuestión que se está planteando en el extremo Oriente.

Dice que se acerca el nublaro y antes de que descargue conviene evitar todos los peligros que puedan surgir de la cuestión de China para el archipiélago filipino.

Reconoce que el gobierno ha hecho ya algo en esta cuestión, pero no basta crear para solucionarla, sólo dos ó tres consulados.

Corrientes de paz

El Liberal publica un telegrama de la Habana dando cuenta de que el *Diario de la Marina*, de aquella capital, habla de un documento reservado que dirigen a Estrada desde Nueva York, importantes emigrados cubanos.

Dicen en dicho documento que es preciso consultar la opinión del pueblo cubano, por que si éste quiere la paz, la junta revolucionaria carece de derecho para imponer la guerra.

La protesta de Weyler

El Imparcial coincide con **El Correo** de anoche, pidiendo que se abra para el general Weyler el oportuno juicio de residencia.

Dice que es conveniente esta medida para el prestigio de España ante el extranjero y el de Weyler ante los españoles.

Añade que era preferible se hubiera abierto oportunamente dicho juicio.

Si el general Weyler no se apresura a solicitarlo, ábralo desde luego el gobierno.

Otro voto contra Weyler

El Tiempo habla también de la necesidad de abrir un juicio de residencia respecto al general Weyler.

Reproduce lo dicho anoche por **El Correo**, que afirma que no se abrió dicho juicio por negarse á ello el general Weyler al ser consultado.

¿Cómo se le ocurre al gobierno—termina preguntado—consultar al interesado en cuestiones semejantes?

Un autógrafo de don Carlos

El periódico carlista **El Vasco** ha publicado un número extraordinario con el cuadro de la Jura de los fueros de Guernica.

Inserta un autógrafo de don Carlos, que dice así:

«En estos momentos en que extraviados hijos de España y gobiernos más extraviados todavía se esfuerzan en reñida competencia por desmembrarla, me acuerdo de Vizcaya y de sus nobles hermanas.

«El contraste que allí vi me consuela de las tristezas presentes

«Renuevo y confirmo el juramento que presté sobre el roble venerando

«Hijos beneméritos de España serán los que me ayuden á cumplirlo.

«Sólo así se logrará la salvación de la patria, cuya unidad nacional, bajo la bandera amarilla y roja, para nadie es más sagrada que para los que queremos y defendemos los fueros y las franquicias de España, dispuestos á derramar nuestra sangre por tan santa causa, que es la causa de la tradición, de la libertad y del honor.—Carlos de Borbón.»

El número de **El Vasco** ha sido profusamente circulado.

La suerte de Cuba

Censura duramente **El Imparcial** los primeros acuerdos de los ministros cubanos al tener la entrevista con el cónsul Leó, y que telegráficamente publicaba el **Heraldo**.

Dice **El Imparcial** que la resolución de los nuevos ministros resulta muy conveniente para los intereses de Máximo Gómez, pero grandemente vejatoria y triste para la soberanía de España en Cuba.

Llama á dichos secretarios, ministros de menor cuantía y dice que ta-

los acuerdos han sido tomados aprovechando la incapacidad de las autoridades y la negligencia de los ministros del gobierno español.

Este suceso tan desagradable—termina diciendo—y esa política tan humillante, no tardarán en dar sus frutos.

Asedio de Niquero.

Un telegrama particular de la Habana comunica que los rebeldes han pretendido entrar en Niquero (Manzanillo).

Enviaron un parlamentario intimando á la guarnición para que se rindiera.

Nuestras tropas contestaron rompiendo el fuego.

El enemigo sostuvo el asedio en toda regla, disparando cincuenta cañonazos.

La resistencia de nuestros soldados hizo que los rebeldes levantaran el cerco y huyeran.

Salió de Niquero un grupo de soldados persiguiéndolos.

Tuvimos dos muertos y un herido. Los rebeldes abandonaron muchas bajas.

Parece que llevaban artilleros yankees.

DIVIDENDOS

Un periódico versado en asuntos mercantiles, dá como probables los siguientes datos, refiriéndose á los beneficios que han de obtener los tenedores de acciones de Bancos y Sociedades de crédito, cuando se les haga la liquidación correspondiente al año próximo pasado.

Hoy expresasé así el colega:

«En lo general, el año de 1897 parece que será mediano para las sociedades bancarias: mediano por lo reducido de las operaciones que han realizado, y mediano por el quebranto que han sufrido los valores de cartera. Constituyen excepción de la regla aquellos Bancos que de un modo directo ó indirecto han participado de los empréstitos públicos. Para los ferrocarriles será todavía p o r que mediano, es decir, malo en absoluto, por las contradicciones del tráfico y por lo subido de los cambios. Para las sociedades mineras el año va transcurriendo mejor; los minerales han tenido buenos precios y el agio de los cambios les favorece en gran manera.

Entre las Sociedades bancarias que constituyen una excepción á la regla general, está el Banco de España, y está por dos razones:

1.^a Porque sus anticipos y negocios con el Estado y el Tesoro han aumentado mucho en el ejercicio;

2.^a Porque los valores del Estado que guarda en cartera, por no estar destinados á la negociación ó á la venta, los estima siempre por su valor de emisión, y de este modo no parecen afectados por las bajas de las cotizaciones.

La cuenta de ganancias y pérdidas del Banco arroja saldos no alcanzados jamás. El último balance publicado importa 19'48 millones de pesetas, en tanto que el de igual fecha de 1896 no importaba más que 16'54 y el de 1895 12'09.

Aun cuando el Banco siga comprando oro y al fin del año dedique algunas sumas á reforzar ciertas cuentas, todavía puede presentar un beneficio líquido superior en mucho á los de los últimos años.

Todo lo cual inclina el ánimo á pensar que el dividendo del año puede oscilar entre 125 y 130 pesetas.

El del Banco Hipotecario puede ser igual al del año pasado. Los préstamos hipotecarios á largo plazo presentan una reducción de medio millón de pesetas; los á corto plazo y á corporaciones se mantienen con ciertas diferencias, y los sobre valores tienen aumento de cerca de un millón. La cuenta de beneficios ofrece ahora mayor saldo que en Octubre de 1896, 1.999.837 pesetas en 30 de Octubre de 1897 y 1.869.434 en 31 de Octubre de 1896.

La Compañía de Tabacos cuenta sus ejercicios de 30 de Junio á 1.^o de Julio del año siguiente, y es muy pronto para hacer cálculos de ningún género sobre su dividendo probable que por completo no se conocerá hasta Julio ó Agosto de 1898.

Su recaudación por tabacos en los cuatro meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, acusa una baja de 616.178 pesetas. En cambio la recaudación por timbre lleva un alza en los mismos meses de pesetas 825.349.

El Banco de Bilbao ha distribuido en el primer semestre 6 p r 100, igual que el año pasado, y probablemente en el segundo repartirá la misma cantidad.

El Banco de Comercio, de la misma plaza, ha repartido 4 por 100 en el primer semestre, 1 por 100 más que en igual época del año anterior. Parece que distribuirá otro 4 por 100 en el segundo semestre, con lo cual aumentará el 1 y medio por 100 el reparto total del año.

El Banco de Barcelona también ha aumentado el dividendo del primer semestre en 2 pesetas por acción; no tenemos noticias del desarrollo de negocios en el segundo semestre.

El Banco Hispano Colonial es probable que pueda el 35 pesetas por los rendimientos del empréstito de Filipinas. El de Castilla, acaso pueda en este año distribuir algún dividendo, ó por lo menos, quedar en situación de emprender nueva y despejada marcha. Lo primero más probablemente, porque al cerrar el ejercicio anterior no debía más que 3.323 pesetas, y en este ejercicio va realizando muy buenos beneficios.

Los demás Bancos, propios y exclusivamente dedicados á negocio industrial y mercantiles, luchan con grandes dificultades por las causas ya dichas, para lograr los beneficios de 1896, no obstant haber tenido dicho año productos escasos y de no escasas contradicciones.

La Compañía de ferrocarriles, de mal en peor cada día; cerca de 2 millones de pesetas de baja lleva el Norte en la recaudación, el Mediodía 700.000 y los Andaluces 200.000. Si á esto se añade que el quebranto de los giros les costará de 7 á 8 por 100 más que en el ejercicio anterior, se comprenderá cuan lastimosa es su situación.

Desde luego no hay que hablar de dividen-

dos á distribuir por ninguna de las tres empresas: desde 1891 nada ha distribuido el Norte, ni el Mediodía desde 1892, ni los Andaluces desde 1893.

Las líneas de servicio local y españolas (Langreo, Gijón, Portugalete, Bilbao, Durango, etcétera), se sostienen mejor.

Las sociedades mineras y metalúrgicas están realizando regulares beneficios. Los precios de sus productos han mejorado mucho en lo que va de año. El carbón grueso se vendía en Gijón al comensar el año á 18'50 pesetas la tonelada, y se vende ahora á 19'50; el mineral de hierro (campanil) ha pasado en Bilbao, en iguales fechas, de 9'3 á 10; el mineral de plomo, en Linares, de 7'25 á 10; el metal plomo, de 14'12 á 17; el lingote de hierro, de 72 á 95.

Los dividendos á cuenta, distribuidos ya por algunas Compañías de este grupo, como la de Riotinto, Linares, Altos Hornos, etc. revelan que los repartos totales pueden ser más elevados en general que el año anterior.»

SIN VUELTA DE HOJA

Alguna vez hablamos de estar conformes con los emigrados de Nueva York.

Tras de ellos, de los de más importancia, los señores Casuso, Tamayo y Zaldo, ocaban de dirigirse á la Junta revolucionaria, en documento que ha publicado el *Diario de la Marina*, afirmando que es preciso consultar y oír al pueblo cubano; porque si éste quiere la paz, la mencionada Junta no tiene derecho á imponerle la guerra.

Esa afirmación es rigurosamente exacta dentro de los mismos principios que ha proclamado la Junta. Cuba tiene hoy un gobierno propio, ministros cubanos, medios de manifestar libremente su voluntad. Si ésta fuese, como pensamos, la de restablecer á toda costa la paz, de la que necesita para vivir, la Junta revolucionaria se declarará enemiga de Cuba y de sus intereses, si persiste en mantener una guerra criminal y asoladora.

Sabemos que los Estrada Palma y los Quesada responderán que Cuba está tiranizada por las tropas que allí sostiene la madre patria; pero los refugiados que hablan desde Nueva York nada tienen que temer, y los jefes separatistas que aún pelean no son, en su mayoría, cubanos, sino extranjeros corredores de aventuras, ó insulares procesados por delitos comunes.

La exposición de los Sres. Casuso, Tamayo y Zaldo, parécenos apropiado para llamar la atención de un público familiarizado con la noción del derecho, como lo está, en general, el de los Estados Unidos. Consultar la opinión del pueblo cubano ha sido propuesto más de una vez por los publicistas de Norte América. A oponerse á tal medida la Junta revolucionaria, y al entregar íntegra la cuestión de paz ó guerra á aventureros extranjeros como Máximo Gómez, probará que es ella la que quiere en Cuba la guerra por la guerra, y la que ejerce verdadera tiranía, como cuando esalzó el asesinato del teniente coronel Buiz.

Bajo este punto de vista consideramos el otorgamiento del Gobierno prodió á la grande Antilla, no cabe duda en que aparece favorable á la paz. En cambio, es completo y total el desengaño en cuanto al efecto de la autonomía para levantar en la isla el espíritu público y arrebatar las armas de las manos á los separatistas militantes. No ha sido posible llevar ahora á las filas más de dos mil voluntarios, habiendo treinta veces más pacíficos concentrados que viven de la caridad pública.

La guerra, no obstante, acabará cuando la gran mayoría de la población cubana la rechace; y ese momento se aproxima, si hemos de juzgar por hechos semejantes al de la representación dirigida á la Junta de Nueva York, hechos que deseamos ver repetidos y multiplicados.

POR TELEGRAFO

(DE NUESTRA REDACCION EN LA CORTE)

Sentencia contra riffeños

Madrid 7 (9'10 n.)

Telegrafian de Cádiz, noticiando que el capitán general de aquel departamento marítimo ha aprobado la sentencia de la causa que se ha visto en Alhucemas, contra los riffeños piratas que apresaron á la barca francesa «Prosper Corin».

Por virtud de dicha sentencia, han sido condenados once de dichos riffeños á cadena perpétua, y á pagar un millón de pesetas como indemnización, los armadores de la barca, dueños de la carga y tripulantes.

Se gestionará que esta indemnización sea satisfecha por el Su tan. Guer. a.

Explorando ánimos

Madrid 7 (10'30 n.)

Por el ministerio de la guerra se ha dirigido una circular á los jefes de cuerpo, de Caballería.

Tiene por objeto explorar la voluntad de los jefes y oficiales del arma, para los que quieran, pasar destinados á Cuba.

Prestarán servicios en el nuevo regimiento de caballería que piensa crear el general Blanco.

En caso de faltar voluntarios ó no llenarse el número necesario se procederá al sorteo en cada una de las distintas graduaciones.—Guerra.

Petición de Blanco

Madrid 7 (10'30 n.)

El capitán general de Cuba ha pedido en cablegrama el envío de una compañía del batallón ingenieros de ferrocarriles.

También pide otras dos de pontoneros.

Ha comenzado la organización de las mismas.

Para cubrir los puestos de oficiales que han de mandarlas, se procederá á un sorteo de tres capitanes y seis tenientes.—Guerra.

Desgracia en Madrid

Madrid 7 (10'30 n.)

Frente á la Carcel Modelo ha ocurrido una desgracia.

Un anciano pretendió bajar de un tranvía estando éste en marcha, con tan mala fortuna, que cayendo al suelo pasó el dicho tranvía sobre él.

Recibió varias heridas que le ocasionaron la muerte á los breves instantes.—Guerra.

Regreso de Canalejas

Madrid 7 (10'30 n.)

Dicen de la Habana que el exministro liberal Sr. Canalejas, da por terminada su importante misión en la isla.

Embarcará en aquel puerto en el vapor correo del día diez.

Desembarcará en Cádiz.—Guerra.

Alza en los valores

Madrid 7 (10'30 n.)

Hoy se han cotizado en alza los valores vendidos en Bolsa.

Tal variación obedece á las noticias optimistas que se reciben de Cuba.

En los centros ministeriales aseguran que hay buenas nuevas.—Guerra.

Cumplimientos

Madrid 7 (10'55 n.)

El general Blanco ha contestado al gobierno, agradeciendo en su nombre y en el del ejército que manda, los afectuosos telegramas dirigidos por el ministerio, felicitándolos con motivo de la entrada de año.

En el mismo sentido y por igual causa lo ha hecho también el capitán general de Filipinas.—Guerra.

Consejo de ministros.

Madrid 7 (11 n.)

Se ha celebrado el anunciado Consejo de ministros.

El general Correa dió cuenta del acuerdo tomado por el Supremo de Guerras y Marina en el asunto de la protesta de Weyler.

Dicho acuerdo hallase de conformidad con los dictámenes fiscales.

Estos dicen que en dicha protesta había materia penable, pero no se halla comprendida en los delitos comunes.

En su vista se decidió por el Consejo que la cuestión pasara á estudio del capitán general de Castilla la Nueva, para que, como autoridad judicial, incoe la correspondiente sumaria.

A continuación aprobáronse varios créditos de Guerra y el contrato con la Compañía Trasatlántica, en virtud del cual se crean buques hospitales para la traslación de las fuerzas enfermas ó heridas de la isla de Cuba.

Los ministros acordaron el indulto y conmutación por la pena inmediata, de siete reos de muerte de la Audiencia de León.

El Sr. Gullón manifestó al Consejo, que ha comprobado la imposibilidad de prescindir en los nuevos presupuestos, de los créditos extraordinarios concedidos para el sostenimiento de servicio diplomáticos y consulados creados en la anterior situación ministerial.

Después, el señor ministro de Ultramar leyó la Memoria que le ha

remitido el general Primo de Rivera, detallando los trabajos y negociaciones hechas para obtener la sumisión de los insurrectos de Filipinas.—Guerra.

Silvela en Badajoz.

Madrid 8 (2'15 m.)

Telegrafian de Badajoz dando cuenta del meeting silvelista celebrado en el teatro de aquella capital.

Dicen que éste estaba rebosando de asistentes, entre los cuales se encontraban distinguidas señoras, correigionarios del Sr. Silvela y cuantos elementos tienen representación y valer en la referida capital.

El presidente del Circulo inaugurado anoche por el notable hombre público, le presentó á los concurrentes diciendo que la nación española aguarda las verdaderas soluciones del partido conservador para afirmar la felicidad deseada de la patria, hoy en desgracia.—Guerra.

LA BOLSA

(Por telegrama)

Madrid 7.

Interior	64-25
Exterior	80-25
Amortizable	77-20
Cubas viejas	93-80
Cubas nuevas	77-20
Acciones del Banco	414-00
Tabacalera	220-25
Obligaciones Aduanas	96-90

CAMBIOS

Paris	00'00 beneficio al papel
Londres	00'00 libras esterlinas

Guerra.

Los más hermosos y completos surtidos

de los mejores géneros para la estación de invierno á precios extraordinariamente baratos, en **EL SOL**, Zacatín, 5. Géneros de la mayor novedad, del mejor gusto y acabados de recibir, más baratos que en liquidaciones y realizaciones de géneros de temporadas anteriores. Ved y compara.

Especialidad en ricos géneros ingleses para trajes de caballeros, y novedades para vestidos y abrigos de señoras. Compras y encargos, á Francisco de P. López Silés. **EL SOL**, Zacatín, 5, Granada.

El León Español

Gran café-restaurant y baños templados.

Mesonos 98, Alhóndiga 4 y Sierpe Baja 27

Se sirven á domicilio y en el local cuanto se desee á todas horas.

Desde las 10 de la mañana calefactan el Establecimiento dos magníficas estufas.

Hay cubiertos desde 4 pesetas, y desde 8 en los almuerzos.

A la carta servicio variadísimo.

Se sirven banquetes á precios convencionales.

Conciertos todas las noches por el eminente pianista Sr. Vidal.

Hay en el establecimiento habitaciones reservadas para familias ó particulares que así lo deseen.

Se venden fincas rústicas, situadas en el término municipal de esta ciudad.—Para tratar, Puentezuelas, 19.

Recibos para cobrar

Arbitrios extraordinarios

y toda clase de impresos para Ayuntamientos, véndense en la imprenta de este periódico, Recogidas, 2, Granada, más baratos que en ninguna otra casa.

Cisco de orujo

para los braseros. No da tufo ni olor. —A diez reales fanega en la fabrica de jabones de la calle de Navarrete (Tinajilla) ó á domicilio.

A los propietarios de fincas

Surtido en **Recibos para el cobro de alquileres**, desde 50 céntimos librete, talonarios, y 75 céntimos el 100, sin talón.

También se venden en esta imprenta, Recogidas, 2, Granada, contratos para arrendar fincas rústicas y urbanas, á 5 céntimos ejemplar y 4 pesetas el ciento.

A los viajeros y comisionistas

En la imprenta de este periódico, Recogidas, 2, Granada, se venden **Duplicados de pedidos**, á propósito para tomarlos excudados en libretas del precio que se deseen, y sueltos á dos pesetas el ciento.

Ecos del Mundo

Venta gigantesca de trigo

Los Estados Unidos tienen ya rey del oro, de los ferrocarriles, del petróleo, de la hulla, del cobre, de la ganadería, etc.

Faltábales el rey del trigo, y este título acaba de conquistarlo, de un solo golpe, un millonario de Chicago, Mr. Joseph Leiter, hermano político de Mr. Gurney, subsecretario de Estado de la Gran Bretaña.

La hazaña mercantil realizada por dicho negociante es verdaderamente extraordinaria. Sin andarse en chiquitas ha vendido un millón de hectolitros de trigo, o sea el cargamento de cinco buques.

Solo los gastos de fletes han ascendido a tres millones de francos.

Por esa enorme negociación se ha hecho Mr. Leiter del mercado universal de trigos, arrebatando el monopolio de los mismos a los tres ó cuatro especuladores norteamericanos que hasta ahora lo disfrutaban.

El jubileo de brillantes

Se han expuesto en el Instituto Imperial de Londres los regalos recibidos por la Reina Victoria, con motivo de su jubileo de brillantes, celebrado recientemente con pompa inusitada.

La misma Reina ha escogido aquellos que deben exponerse y que verdaderamente pueden llamar la atención de los visitantes.

Figura entre ellos el soberbio cuadro de Detalle, que representa al Príncipe de Gales y su hermano el duque de Connaught, á caballo y en tamaño natural.

Entre los regalos de los Sobranos figurarán en primer término un vaso de bronce, cincelado, que cuenta más de tres mil años, oferta del Emperador y la Emperatriz de la China, y un retrato del Shah de Persia, grabado en plata y adornado de turquesas y brillantes.

El del Emperador de Alemania, consiste en un gran jarro de plata maciza, etc., etc.

Pero lo que más ha de distraer al público son los regalos ofrecidos por los particulares, apesar del deseo manifestado por la Reina de que no se los hicieran.

Figuran entre ellos un loro sabio, un kanguro de Australia, una girafa embalsamada, vasos, jarros, mesas y... dos bicicletas.

El aire en las imprentas

En las imprentas de Berlín se han instalado aparatos para el análisis del polvo. En la imprenta del Estado, el aire, tomado á una altura de 10 centímetros del suelo, ha dado 0,89 por 100 de plomo; en el compositor, á 52 centímetros del suelo, 1,73 por 100; en otro mueble, á 2,25 metros del suelo, 0,62 por 100. Término medio, el polvo de la imprenta contiene 1,6 por 100 de plomo.

El diario alemán *Die Graphische Welt* que da estos datos, ha calculado que el tipógrafo respira diariamente 1,24 miligramos de polvo, ó sea, contando 300 días de trabajo al año, 1,86 de polvo con 0,03 gramos de plomo. Si esta cantidad es insuficiente para provocar fenómenos de intoxicación saturnina, no debe olvidarse que las manos son un intermedio mucho más importante para la ingestión de plomo que lo es el aire inhalado.

La humanidad loca

Un inglés, Mr. Holt Schooling, asegura que todos los habitantes del globo estarán locos el año 2.301.

Para hacer esta afirmación Schooling, se fundaba en la estadística de los médicos.

Según los referidos documentos en 1859 había en Europa un loco por cada 535 cuerdos.

En 1897 la proporción es de un demente por cada 312 personas razonables.

Estableciendo una progresión creciente basada en los datos conocidos, Mr. Schooling, cree que dentro de ochenta años, ó sea en el de 1977, de cada 100 individuos, uno estará loco; que dentro de doscientos cuarenta y dos años, 2139, la proporción será de 1 por 10, y que transcurridos cuatrocientos años, el 2301 no habrá en el mundo civilizado ninguna persona de juicio.

«Entonces—añade Mr. Schooling—el estado de locura será natural, y la vida se pasará en continua diversión. Los habitantes del planeta se divertirán «como locos.»

El autor de estos cálculos se propone continuar sus investigaciones, á no ser que antes de terminar las pierda el juicio y la humanidad le declare á él loco de remate.

ALBUM DEL HOGAR

Perifolios

Se ha asegurado que la altura de los cuellos tiende á disminuir. Lo que sí puede afirmar, sin temor á que nadie me desmienta, es que seguirán llevándose abiertos y abarquilados. Ello es un bien para los movimientos, toda vez que esta forma los deja en mayor libertad.

Digan lo que quieran cuantos quieren que se use lo que ellos quieren, porque... si, la nutria acabará por triunfar. Los abrigos de esta piel son á cual más preciosos; algunos de ellos, guarnecidos de cibelina ó chinchilla, resultan una magnífica monada, puesto que son cortitos, airosos y los hay hasta sin mangas, á modo de torera, que abriga y no estorba ni aumenta, lo cual es detalle principalísimo para la mayoría de la española, de suyo gorditas.

Por esta razón, ya que tanto vuelven á usarse las faldas de astrakán negro, con blusa de terciopelo negro también, no puedo aconsejar á todas adopten la moda, ya que ello duplica el volumen de la persona, y sólo pueden permitirse ese verdadero lujo las pobres... de carnes.

También he visto un cuerpo-blusa de astrakán y nutria, que puede llevarse con todas las faldas, el cual es realmente, una preciosidad.

La chaqueta Luis XV, que más bien tiene algo de frac, es muy bonita, y puede hacerse de terciopelo granate con adornos de negro azabache y chorrera de encaje. La falda raso negro, que es la adecuada, guarnecida también de azabache, es tan elegante como socorrida. Dicha chaqueta, no solo puede servir de abrigo en días no muy fríos, sino que hace las veces de corpiño para presentar y ufanarse con el en *matinées* y visitas de cumplido.

¿Y del «traje-sastre» qué? Pues que por lo mismo que se trata de un vestido sencillo, casi austero, todo el *quid* estriba en el corte; la perfección de este es un único

adorno, amén de la buena calidad de la tela. En cualquier otro vestido un defecto puede disimularse; pero en cambio, la menor imperfección en el «de sastré», es un desastre; no tiene arreglo ni disimulo.

Verdad es que son muchos los *faiseurs* que á esta clase de vestimenta se dedican; pero dicho sea rindiendo culto á la verdad son pocos los que salen airosos en su *fempressa*.—S.

EL MUNDO CATÓLICO

El Prelado de Córdoba ha dispuesto la realización inmediata de las obras precisas en el templo que fué de Carmelitas Calzados, donde se conservan magníficos lienzos de Valdés Leal. El señor Herrero y Espinosa de los Monteros, costeará de su peculio particular dichas obras.

Ha tomado posesión del Beneficio vacante en la Catedral de Córdoba por defunción de don Manuel Ortiz y Diaz, el sacerdote don Juan Aguilar, Catedrático del Seminario Conciliar de San Pelagio.

En la misma población, ha sido muy bien recibida la noticia del nombramiento del nuevo Prelado que ha de sustituir al actual Obispo de Córdoba, Sr. Herrero y Espinosa, no nombrado para la archidiócesis de Valencia, pues está acordado en Consejo de Ministros, que el Obispo de Segovia, sustituya al nuevo Arzobispo de la ciudad del Turia, y con este motivo la prensa cordobesa recuerda que el Excmo. Sr. D. José Pozuelo y Herrero, va á la capital de la Mezquita, donde cuenta con grandes afecciones y muchas simpatías, porque es natural de Pozoblanco, de aquella provincia; fué Canónigo de la Santa Iglesia Catedral y Rector del Seminario Conciliar de San Pelagio de Córdoba.

El señor Pozuelo ha ocupado también la sede de Canarias.

DIARIO JUDICIAL

Audiencia.

Señalamientos para hoy: Sala de lo civil.—Juzgado de Vélez Rubio: don Juan de la Cuesta Guiral con don Juan Moreno Sánchez, sobre incidente en juicio de mayor cuantía. Abogados, señores Burgos y Suarez. Procurador, s, señores Carretero y Morales. Relator, señor Caro. Escribano de Cámara, señor Mendoza.

Salas de lo Criminal.—Sección 1.ª —Baza: Contra Francisco Rocel Balcarrera y otros, sobre hurto. Abogado, señor Sánchez Reina. Procurador, señor Castilla. Secretario, señor Serna.

Idem.—Baza: Contra Juan Antonio Martínez Navarro, sobre hurto. Abogado, señor Sánchez Puerta. Procurador, señor Andrade. Secretario, señor Serna.

Idem.—Salvador: Contra Francisco Sánchez Barreiro, sobre hurto. Abogado, señor Auriolos. Procurador, señor Andrade. Secretario de Sala, señor Herrera.

Idem.—Salvador: Contra Antonio Ruiz Molina, sobre disparo. Abogado, señor Angulo. Procurador, señor Sedeño. Secretario, señor J. Herrera.

Sección 3.ª.—Contra Antonio López Barajas Rojas, sobre disparo y lesiones. Abogado, señor Guglieri. Procurador, señor Peso. Secretario relator,

señor Caro. Escribano de Cámara, señor Mendoza.

REVISTA DE MERCADOS

Albacete.—Precios medios en la anterior semana: Trigo recio, de 14 á 14'25 pesetas, los 56 litros, 65 mililitros, equivalentes á la antigua fanega; candeal, de 13 á 13'75; centeno, de 8'50 á 9; cebada, á 6; azafrán, á 51 peseta los 460 gramos, peso igual á una libra; aceite, á 12'50 los 11 y medio kilos.

Puebla D. Fadrique. (Toledo).—Azafrán, á 107 pesetas kilo.

Valladolid.—Trigo, de 12'75 á 12'50 pesetas fanega; centeno, á 8; cebada, á 6; avena, á 4; garbanzos, de 27'50 á 40; harina, de 2'40 á 4'50.

Palencia.—Trigo, de 9'87 á 12'62, las 92 libras; centeno, de 7'50 á 1'762, fanega; cebada, de 4'75 á 5; yeros, de 8'50 á 8'75; avena, de 3'75 á 4 pesetas, fanega.

Trujillo.—Trigo, de 12 á 12'50 pesetas, fanega; centeno, de 7'25 á 7'50; cebada, de 4'75 á 5; avena, de 3'25 á 3'50; garbanzos, de 20 á 22'50; alubias, de 2'50 á 5; patatas, de 1'25 á 1'50.

Córdoba.—En Diciembre último se ha vendido la lana blanca, de 120 á 125 pesetas por quintal, y la negra, de 110 á 115.

Los líquidos se han cotizado á los siguientes precios: Hectolitro de aceite, de 74 á 78 pesetas; de vino, de 49 á 70, y de aguardiente, de 85 á 98.

Cartagena.—El precio del plomo y plata, en depósito de embarque, es el de 63 reales 75 céntimos quintal de plomo, y 14 reales onza de plata, según la *Gaceta Minera* de Cartagena.

El precio medio del año, ha sido, de 67 reales 91 céntimos, para el plomo, y 14 reales 19 céntimos, para la plata.

HUMORADAS

El autor al editor: —Le agradecería á usted mucho que pusiera mi libro en uno de los sitios más visibles del escaparate. Aquí, por ejemplo, en primera fila.

—Será usted complacido. Digame el nombre de su obra, porque no lo recuerdo en este momento.

—La Modestia.

En la prevención:

El delegado.—¿Cual es su estado de usted?

El detenido.—Generalmente el de embriaguez, señor delegado.

BOLETÍN RELIGIOSO

Día 8 de Enero.—San Luciano y compañeros mártires.

Jubileo de las 40 horas en la iglesia de las Angustias.

Se manifiesta á las ocho y se oculta á las cinco.

Misa cantada.—En las Carmelitas calzadas, la Magdalena, iglesia de Gracia, Capuchinas, Santa Escolástica, la Magdalena, la Concepción y la Catedral, misa á la Santísima Virgen.

En la Catedral, Real Capilla, las Angustias y San Juan de Dios, misa cantada, á las nueve.

Misa de doce.—En San Justo, las Angustias y la Magdalena.

Duodenario.—A la Inmaculada Concepción, á Nuestra Señora de los An-

geles y á San Juan de Dios, en sus respectivas iglesias, á la oración.

En la iglesia de Gracia, Carmelitas, San Justo y la Magdalena, salve y letanía cantada.

Rosario.—En la Catedral, Capilla Real, San Andrés y San Ildefonso, á las ocho de la mañana, en las demás á la oración.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Concepción, en la Catedral.

MERCANCIAS

Ayer llegaron las siguientes al muelle de nuestra estación férrea:

PROCEDE	No. de bultos	ESPECIE	CONSIGNAT.º
Alcalá	1	Tegidos	Cayuso
Barcelona	1	Tegidos	Terrón
Barcelona	1	Tegidos	Gil de Tejada
Barcelona	1	Tegidos	Simancas
Barcelona	1	Tegidos	Pons
Barcelona	2	Vidrio	Navarrete
Barcelona	1	Tegidos	Ortega
Barcelona	1	Mercería	Mena
Hellu	2	Latón	Saz
Madrid	1	Chocolate	Castaño
Madrid	2	Mercería	Daroca
Manzanares	2	Vino	Baquero
Reus	1	Avellana	Muñoz
Santander	1	Cacao	Sienz
Santander	1	Cacao	Benavente
Santander	2	Cacao	Auriolos
Santander	5	Conservas	Rojas
Valdepeñas	1	Vino	Fuente
Valdepeñas	5	Vino	Victor
Valdepeñas	1	Vino	Martin
Villanueva	3	Papel	Roman
Valencia	1	Papel	Pericás
Valencia	1	Papel	Mena
Eupaimé	3	Petroleo	Calvache
Eupaimé	4	Petroleo	Ruiz Galvez
Eupaimé	5	Petroleo	Sánchez
Eupaimé	3	Petroleo	Willme
Eupaimé	29	Petroleo	A. Moreno
Eupaimé	5	Petroleo	Saenz
Eupaimé	10	Petroleo	Diaz
Sevilla	40	Charpas	Saz
Sevilla	1	Café	Fajardo
Sevilla	1	Café	Romero Hms.
Malaga Pto.	45	Hierro	Ortega
Malaga Pto.	27	Café	Roca
Malaga Pto.	28	Café	Calleso
Málaga	1	Café	Ruiz
Málaga	1	Espejos	Navarrete
Málaga	1	Café	Romero
Málaga	6	Vino	Santa María
Antequera	2	Mantas	Marín
Antequera	1	Bayetas	Ramirez

CHARADA

Prima dos en la navaja,
Segunda cuarta en el barco,
Un metal es *tercia cuarta*,
Y TODO *mas prima cuarta*.

Solución á la anterior: CASTELLANO

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Principal.

Función para hoy.

El drama en tres actos EL GRAN GALEOTO.—Estreno del sainete en un acto y tres cuadros COMEDIANTES Y TOREROS O LA VICARIA.

Entrada principal, 75 céntimos.—Paraiso, 50.

Nomenclator de los Ayuntamientos existentes en esta provincia, con ocho hojas rayadas, en buen papel de hilo, propósito para oficinas y particulares.—Se vende en la administración de este periódico, Recogidas 2.

CONSULTA MÉDICA

POR EL MÉDICO D. JUAN CASENAVE

De 11 á 2. Gratis para los pobres, de 11 á 12.—Especialidad en las enfermedades venéreas.—Puentezuelas, 12.

Folleto de LA PUBLICIDAD 5

PONSON DU TERRAIL

Un crimen de la juventud

—Será que habré partido para el viaje de que te he hablado.

Y M. Valbonnette de Valbonne se levantó, puso su bolsa discretamente sobre el borde de la silla, en que ardia el cirio funeral, arrojó una última mirada, una mirada de supremo adiós sobre la pobre muerta, y tomó al joven en sus brazos, estrechándole durante un largo espacio.

Luego, de pronto, se arrancó bruscamente de este abrazo.

—Adios, dijo, ó hasta la vista cuando menos... ¡Hasta mañana!

Y huyó como si fuera un criminal. Por primera vez quizás desde su infancia, M. Valbonnette de Valbonne había llorado.

Su cabriolé le esperaba aún en la esquina de la calle de la Pepiniere.

M. de Valbonne, todo desconcertado, subió al coche y tomó la dirección del café Inglés, diciendo:

—Quiero ver á mi hijo Enrique, tengo necesidad de franquearme con él. El banquero amaba sinceramente

á su hijo legítimo, y aún más, tenía en él la confianza que se tiene en un amigo.

Si hubiera hallado á su hijo en el café, á donde volvió con premura, le hubiera llamado aparte y le hubiera al punto revelado, lleno de emoción, la existencia de su hermano.

—Enrique es generoso, se decía, es un corazón noble... ¡Querido Enrique! Pero M. de Valbonne llegó tarde al café Inglés.

Enrique se había ido con sus convidados, hacia media hora, dejando una esquisita para su padre, concebida así:

«Querido papá, esto para el caso imprevisto de que vuelvas esta noche. Te hemos esperado hasta las dos. Saco de tu ausencia prolongada las siguientes consecuencias: 1.º que el anónimo era obra de la calumnia; segundo, que Antonia te habrá hecho quedarte á cenar.

«Hasta mañana, por tanto. Pirvine, ya sabes, la linda morena del Vaudeville pretende que he cenado de sobra é insiste en que vaya á tomar una taza de té á su casa.

«Tu hijo y amigo,

ENRIQUE.»

Después de haber leído esta carta, M. de Valbonne se encerró en un gabinete del café Inglés, que ya en esta

época, estaba habiendo toda la noche. Pidió pluma y papel y escribió á su hijo la siguiente carta:

«Querido hijo mío: Me bato esta mañana á las siete. Si soy muerto se hallará esta carta sobre mí, así como el testamento, que voy á otorgar, y que estoy seguro ejecutarás fielmente.

«Tu padre que te quería.

V. DE V.

A esta carta lacónica, el banquero unió en efecto su testamento que escribió en el acto.

En él reconocía á José Lorient como su hijo natural, y le dejaba la tercera parte de su fortuna, es decir, setecientos mil francos próximamente.

Las primeras horas del alba sorprendieron á M. de Valbonne sellando con sus armas, que llevaba grabadas en un sello pendiente de la cadena del reloj, su testamento y la carta para su hijo Enrique.

Colocó ambos pliegos en el bolsillo del pecho de su frac, abrochó su sobretodo, y como había despedido su cabriolé, pidió el carruaje de alquiler en el cual se introdujo.

—Ahora, se dijo, que he llenado mis deberes de hombre honrado, vamos á llenar los de caballero.

Me bato á las siete; son las cinco y media y no tengo padrinos.

Seguía á pie lo largo de los boulevares fumándose un cigarro.

Enrique de Valbonne había sido educado por un padre demasiado joven y desprovisto de principios para que su moral no se resintiese de esta educación.

Era un mozo bastante seco, egoísta, y que amaba á su padre únicamente como se quiere á un camarada.

La víspera estuvo preocupado durante un momento de la agitación en que había visto á su padre por la noche; pero el olvido había borrado esta impresión de su mente en brazos de Pirvine. Así es que cuando llegó á la Calzada de Antin, no imaginó siquiera que su padre pudiera estar en otro sitio que en su escritorio.

Padre é hijo habitaban el mismo hotel.

Enrique ocupaba el segundo piso, su padre se había reservado el piso principal.

Cada uno poseía, para gozar de más completa libertad, una escalera particular.

Enrique atravesó el patio sin reparar en un criado anciano y conternado que titubeaba en acercarsele.

Pero en el umbral del vestíbulo tropezó con el ayuda de cámara de su padre, que le dijo:

—¡Ah! señorito, desde esta mañana le busco á V. por todo París.